

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6338 *PROMOCIONES ARIÑO S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARIÑO DE CONSTRUCCIONES S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «PROMOCIONES ARIÑO, S.A.» y «ARIÑO DE CONSTRUCCIONES, S.A.» han adoptado por unanimidad acuerdo de fusión en fecha 30 de mayo de 2016, mediante la absorción de la segunda por la primera.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, de conformidad con lo prevenido en el art.42.1 de la LME, por lo que no se ha publicado ni depositado previamente los documentos exigidos por la ley, ni el informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, al no ser necesario.

Los Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a 31 de diciembre de 2015. Se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener la entrega del texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, o el envío gratuito de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.- Los Administradores solidarios, Alfredo Ángel Ariño Buil y José Julián Ariño Buil.

ID: A160034478-1